



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
CONFECCIÓN DE CREDENCIALES PARA
CONSEJEROS REGIONALES DE ARICA Y
PARINACOTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 420

ARICA, 13 FEB 2019

VISTOS:

- 1.El correo electrónico de don Alexis Segura Leiva, de fecha 02 de enero de 2019, dirigido a doña Alexandra Camus Rivera, autorizando la confección de las credenciales para los Consejeros Regionales de Arica y Parinacota.
- 2.El correo electrónico de doña Alexandra Camus Rivera, de fecha día 11 de enero de 2019, dirigido al Jefe del Departamento Jurídico del Gobierno Regional.
- 3.Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 24 de enero de 2019.
- 4.El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al correo electrónico de don Alexis Segura Leiva, de fecha 02 de enero 2019, se autoriza la confección de credenciales para los Consejeros Regionales de Arica y Parinacota.
2. Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1, se debe realizar la compra directa con el proveedor autorizado para cumplir con este requerimiento.
3. Que, revisado el Catálogo de mercado público este servicio no se encuentra disponible.
4. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, de acuerdo lo establecido en la Ley N° 19.886 en su Art. 8 letra h y Art. 10 N°8 del Decreto N°250 que aprueba su Reglamento, al proveedor CASA DE MONEDA DE CHILE S.A , RUT N° 60.806.000-6, por un monto de \$ 408.170.- (cuatrocientos ocho mil ciento setenta pesos) IVA incluido, correspondiente a la confección de las credenciales para los Consejeros Regionales.

RESOLUCION:

1. **AUTORÍZASE**, proceder mediante Trato Directo con el proveedor CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., RUT N° 60.806.000-6, por un monto de \$ 408.170.- (cuatrocientos ocho mil ciento setenta pesos) IVA incluido, correspondiente a la confección de las credenciales para los Consejeros Regionales de Arica y Parinacota.



2. **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.04.999, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



[Handwritten signature]

MARIA LORETO LETELIER SALSILLI

INTENDENTA

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

[Handwritten signature]

RR/CSY/prc

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Unidad de Adquisiciones.
2. Jefe DAF
3. Asesor Jurídico Intendenta
4. Depto. Jurídico